BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 11	Martes 06 de Febrero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2017

PD. Nºs. 590 al 652 - SINTETIZADAS 315/326

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SEDyPC. Nºs. 01 al 16 - SINTETIZADAS 326/327

SPG. Nºs. 272 al 319 - SINTETIZADAS 327/333

AÑO 2016

ST. Nºs. 408 al 455 - SINTETIZADAS 333/339

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

PUBLICACIÓN ADELANTADA

Dispos. STI. Nº 33 - ESTABLÉCESE QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEBERÁN CONFECCIONARSE MEDIANTE EL MÓDULO «GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES» (GEDO) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE) 340

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 590 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, a la Sra. Verónica del Valle Herrero, DNI. Nº 27.352.720, con domicilio real en Peatonal 5 Casa Nº 24, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Artesanías en Vidrio y Porcelana Fría», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 591 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Joaquín Abel Toranzos, DNI. Nº 16.176.884, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 40 s/n, Localidad de Fuerte Quemado, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de materiales e insumos para la ejecución del proyecto identificado como «Criadero Avícola Granja Fuerte Quemado», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 592 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Gabriel Alejandro Rodríguez, DNI. Nº 23.192.741, con domicilio en Lavalle 935 Bº Villas Cubas, Capital esta Provincia, destinado emprendimiento Gimnasio, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 593 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Marcos Javier Nieva, DNI. Nº 33.758.888, con domicilio en Pasaje Juan Vucetich N° 614, La Victoria, Capital de esta Provincia destinado emprendimiento Taller de Motos, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 594 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Luis Miguel Zurita, DNI. Nº 35.391.087, con domicilio en Santa Rosa, Los Altos, destinado a la compra de insumos para un criadero de

cerdos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 595 – 25-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 640/17, cuyo objeto es la contratación de «Publicidad Institucional para el evento Expo Productiva 2017, organizado por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 32.000,00 y adjudícase, a la firma Noelia Vanina Maldonado, CUIT. 27-28500418-2, en razón de ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 596 – 28-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2017, el gasto por $ 12.500,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. Ana Visitación Cárdenas, DNI. Nº11.079.289, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 597 – 29-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al Concurso de Precios Nº 13/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la Dción. Pcial. de Ganadería de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 630.000,00 y adjudícase a la firma Ledian S.A., por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 598 – 29-09-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 650/17, cuyo objeto es el asesoramiento profesional para la presentación de Proyecto ante CIFAL, Naciones Unidas, por $ 13.310,00, al proveedor, Sr. Miguel Norberto Holcman, CUIT. 20-12446364-6. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 599 – 02-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al Concurso de Precios Nº 12/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 615.000,00 y adjudícase a la firma Ledian S.A., por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 600 – 02-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio y otórgase una asistencia financiera: $ 2.004.700,00, sujeto a disponibilidad presupuestaria, destinada a cubrir gastos corrientes que demanden el giro normal de la empresa Camyen S.E., correspondiente al período AGO17.

Resol. Minist. PD. Nº 601 – 02-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2017, el gasto por $ 9.050,00, que este Ministerio mantiene con el Sr. Oscar Dante Contreras, DNI. Nº 22.917.526, beneficiario de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 602 – 03-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal,

referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 725/17, cuyo objeto es la contratación de almuerzo de trabajo para funcionarios y productores de la localidad de Santa María, con motivo de la discusión de las políticas a aplicar por este Ministerio, hasta la finalización del presente ejercicio, a realizarse el 03OCT17 y adjudícase, a la contratista Fabio Enrique Cruz, CUIT. 23-21619465-9, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 603 – 03-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la Apertura de la Caja Chica destinada a la Coordinación Técnica de la UEP-Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales (PISEAR), a cargo de la Lic. Anabella Zurita, CUIL. 27-33049055-7, Asesor Índice 1,20 de este Ministerio, por $ 4.000,00, en el marco de la FFin.111 y desígnase como responsable de la rendición de cuentas de dichos fondos, a la Ing. Silvia Verónica Díaz, CUIL. 24-25746021-1, Pta. Pte. y actualmente, Encargada del Area de Seguimiento y Evaluación de Proyectos del mencionado Proyecto, del Ministerio. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 604 – 03-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 698/17, cuyo objeto es contratar servicio de publicidad y propaganda, por la $ 28.000,00, al proveedor SH, de Jorge Santiago Herrera, CUIT. 20-39016858-7, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 605 – 03-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a partir del 01OCT17, a cumplir Horas Extras, hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes Pta. Pte., de este Ministerio, que a continuación se detallan: Dra. Carolina Calvimonte, CUIL. 27-27155868-1; CPN. Marcela Alejandra Nazar, CUIL. 27-12178356-3; Lic. Silvia Emilse Toledo, CUIL. 27-17174071-7. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación.

Resol. Minist. PD. Nº 606 – 05-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 35.000,00, al Sr Néstor Andrés Ontivero, DNI. N° 31.691.336, con domicilio en B° Villa Collantes, San Antonio, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes de capital para desarrollar emprendimiento ganadero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 607 – 05-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 29.000,00, al Sr. Edgardo Ariel Castillo, DNI. N° 23.315.075, con domicilio en Ruta Provincial N°9 KM 24, La Higuera, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar emprendimiento agropecuario, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 608 – 05-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 22.169,62, al Sr. Benigno Sosa, DNI. N° 12.178.400, con domicilio en El Puesto, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su emprendimiento de empaque de pasas

de uva, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 609 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 754/17 cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Catering para Conformación de Mesa Provincial de Producción Orgánica y Curso de Formación Profesional en Producción Orgánica, organizado por este Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 17.400,00 y adjudícase, a la firma Ana Laura Catering, de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 610 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 517/17, cuyo objeto es asesoramiento profesional y pago de honorarios para curso de formación profesional, a realizarse del 11 al 13OCT17, por $ 12.000,00, al proveedor Puquna S.R.L., CUIT. 30-71530428-3. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 611 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, al Sr. Luis Antonio Alamo, DNI. N° 31.397.348, con domicilio en calle Avellaneda s/n B° Pacífico Rodríguez, San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Pcia. de Catamarca, destinado a realizar una Capacitación en Actividades Productivas en una cantidad de seis módulos, en el marco del subprograma de Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, el cual se desembolsará en 6 cuotas mensuales y consecutivas de $ 4.000,00, cada una. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80.

Resol. Minist. PD. Nº 612 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. Iris Noemí Villafañez, DNI. 31.412.686, destinado a la capacitación en Registro de Marcas y Señales, la cual consta de seis módulos, ubicado en B° Calle S/N 193, 200 Vv., Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, para ser pagados en seis desembolsos iguales y consecutivos de $ 4.000,00, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 613 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.000,00, a la Sra. María Noelia García, DNI. Nº 32.628.363, destinado a la capacitación en Actividades productivas, la cual consta de seis módulos, ubicado en B° 144 Norte, Casa 70, San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el

Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, para ser pagados en seis desembolsos iguales y consecutivos de $ 4.000,00, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 614 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 732/17, cuyo objeto es contratar publicidad institucional en medio radiales, con un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y apruébanse las Bases y Condiciones de la Contratación. Establézcase que los integrantes de la Comisión Evaluadora, estará integrada por las siguientes personas: Director Provincial CPN. Antenor Ignacio Domínguez; Tesorero, CPN. Cristian Malak, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura, se llevará a cabo el 11OCT17, a hs. 10:00, en el Dpto. de Compra de la Dirección mencionada, de este Ministerio, sito en Av. Gral. Belgrano N° 1494, Pabellón 28, CAPE, de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. PD. Nº 615 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 12.300,00, al Sr. Santiago Arcenio Barrionuevo, DNI. Nº 38.225.188, destinado al proyecto de gomería, ubicado en Calle S/N, Monte Potrero, Paclín, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 616 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 10.300,00, a la Sra. María Gabriela Barrionuevo, con domicilio en B° 23 de Noviembre, La Merced, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 617 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase al proveedor Guillermo Jorge Madina, la suma total de $ 16.335,00, en concepto de Servicio de Ceremonial prestado a este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a realizar el pago correspondiente, en la Contratación Directa por Significación Económica N° 697/17. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 618 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 10.300,00, al Sr. Oscar Alberto Heredia, DNI. N° 27.525.365, con domicilio en Ruta Provincial Nº 120, Amadores, Dpto. Paclín, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de peluquero, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO,

del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 619 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 8.300,00, al Sr. Braian Emanuel Córdoba, DNI. N° 37.642.720, con domicilio en Palo Labrado, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de repostería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 620 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Marcelo Alberto Rodríguez, DNI. N° 35.201.307, con domicilio en B° Los Ceibos, 500 Vv. c/ n° 33, calle Los Lapachos, destinado a la compra de insumos y bienes de capital para desarrollar emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 621 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $15.000,00, a la Sra. Mónica Elizabeth Narváez, DNI. Nº 23.024.946, con domicilio en Pje. Bellavia N°173, Jorge Bermúdez, de esta ciudad, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de costurera, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 622 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 29.540,00, a la Sra. Laura Inés Delgado, DNI. Nº 23.322.657 y de $ 29.540,00, al Sr. Marcelo Humberto Montilla, DNI. Nº 6.611.576, destinado a la adquisición de bienes de capital para emprendimiento nogalero en la localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, por $ 59.080,00, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y los beneficiarios.

Resol. Minist. PD. Nº 623 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 11.000,00, a la Sra. Silvia del Carmen Peñaflor, CUIL. 27-34106592-0, con domicilio real en la localidad de La Viña, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la

adquisición de bienes de capital para la ejecución del Proyecto identificado como «Taller de Costura, Flor Costuras», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 624 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 722/17, cuyo objeto es contratar servicio de ceremonial, por $ 41.400,00, a la Hostería Concepción S.A., CUIT. 30-66808330-3, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 625 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 8.900,00, a la Sra. Cinthia Yanina Guerrero, DNI. Nº 34.219.300, destinado al proyecto de repostería ubicado en S/Nombre 28 B° Virgen del Valle, La Merced, Paclín, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 626 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 693/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Almuerzo Institucional con destino al Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 70.000,00 y adjudícase a la oferente, Sra. Silvia Daiana Zurita, CUIT. 27-30207259-6, por resultar único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado, por $ 62.700,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 627 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.200,00, a la Sra. Gabriela Antonela González, DNI. Nº 41.844.059, con domicilio real en Ruta Nacional 38, localidad de Amadores, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes de capital para la ejecución del Proyecto identificado como «Panadería», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 628 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 12.300,00, al Sr. Walter Sebastián Soria, DNI. Nº 29.920.857, con domicilio en Fray Luis Beltrán, Virgen del Valle, La Merced, Paclín, destinado emprendimiento Gomería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria

Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 629 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.000,00, al Sr. Jorge Rubencel Heredia, DNI. N° 24.959.635, con domicilio en Palo Labrado, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de insumos y bienes para desarrollar su oficio de albañilería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 630 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 10.300,00, al Sr. Arnoldo Aníbal Castillo, DNI. Nº 38.225.166, destinado al proyecto de fabricación de block, ubicado en Calle S/N, San Antonio, Paclín, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 631 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Puesta en Valor Plaza 9 de Julio, calles y veredas adyacentes de la Villa de Antofagasta de la Sierra», presentado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, Departamento homónimo, el que cuenta con un presupuesto oficial de $2.978.511,57, será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y cuya parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. La Municipalidad queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 632 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 630/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad Radial para Promocionar la Expo Productiva organizada por el Ministerio», con un presupuesto oficial de $ 15.000,00 y adjudícase al proveedor Daniel Alejandro Ferreyra, CUIT. 20-28309766-9, por ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 633 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 627/17, cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Publicidad Radial destinada a la Promoción de la Expo Productiva organizada por el Ministerio», con un presupuesto oficial

de $ 15.000,00 y adjudícase a la firma Cristian Martín Moreno, CUIT. 20-33758608-3, en razón de ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 634 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.000,00, a la Sra. Silvia Edith Aranda, DNI. Nº 22.196.827, con domicilio real en Bº Santa Teresita, localidad de Colpes, Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del Proyecto identificado como «Criadero de Gallinas Ponedoras», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 635 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 659/17 y adjudícase al proveedor Hotel Casino Tandil S.A., CUIT. 30-66334213-0, por $10.850,00, en concepto de Servicio de Ceremonial prestado al Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 636 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en la planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 03/17, mediante el cual el Ministro de Producción y Desarrollo solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 637 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 11.100,00, al Sr. Eduardo Enrique Jiménez, DNI. Nº 36.043.553, B° 20 Vv. Casa 10, esta Provincia, destinado a emprendimiento lavadero de auto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 638 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.200,00, a la Sra. María Luisa Santillán, DNI. Nº 13.494.622, destinado al proyecto de repostería ubicado en S/Nombre 0 La Bajada, Paclín, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 639 – 09-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, del referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 667/17, cuyo objeto es contratar servicio de lunch para 40 personas, para capacitación de productores en el Dpto. Santa María, a llevarse a cabo el 18/09/17. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma «G.R. S.R.L.», por $ 10.200,00. El gasto se imputará a

las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 640 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Construcción, ampliación y terminación en sectores kiosco-cantina, comedor y lavadero en el Complejo Turístico Agua Clara», presentado por la Municipalidad de Puerta de San José, Dpto. Belén, con un presupuesto oficial de $ 1.589.368,10 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y cuya parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. La Municipalidad, queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 641 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Reconózcase y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto «Puesta en valor Av. Belgrano tramo calle pública a Plaza 9 de Julio, área central de La Villa de Antofagasta de la Sierra», presentado por la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un presupuesto oficial de $ 2.877.931,31 y será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras y cuya parte sustantiva forma parte de la presente como Anexo. La Municipalidad, queda obligada a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa nacional, provincial y/o municipal relativa al impacto ambiental que pudiera ocasionar la ejecución del proyecto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 642 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al Concurso de Precios Nº 15/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la Dción. Pcial. de Colonización de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 635.000,00 y adjudícase a la firma Del Parque S.A., por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 643 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al Concurso de Precios Nº 14/17, cuyo objeto es la adquisición de vehículo oficial con destino a la Dción. Pcial. de Agroindustria, con un presupuesto oficial de $ 627.500,00 y adjudícase a la firma Del Parque S.A., por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 644 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase en Comisión de Servicio a la agente María Celeste Campos, CUIL. 27-20308945-2, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup Admin., de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a partir de la fecha y por 365 días.

Resol. Minist. PD. Nº 645 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, a la Sra. Susana del Valle Figueroa, DNI. Nº 14.739.423, destinado a un proyecto de Comercio ubicado en Tintigasta, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 646 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. Sara Guillermina Cabrera, DNI. F. 4.637.744, destinado al proyecto caprino ubicado en

Villa El Alto, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 647 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, a la Sra. María Avelina Quiroga, DNI. Nº 38.485.704, destinado al proyecto de Caprino ubicado en Vilismán, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 648 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, al Sr. Eusebio Domingo Agüero, DNI. Nº 21.935.211, destinado a un proyecto de Comercio ubicado en Guayamba, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 649 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Emanuel Exequiel Jerez, DNI. Nº 35.390.261, con domicilio en Benito Hermosilla S/N Bº San Pío, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para taller moto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 650 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Luis Gabriel Díaz, DNI. Nº 29.357.574, con domicilio real en Bº Divina Misericordia, Casa Nº 2 de la localidad de San José, Dpto. Santa María, Pcia. de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del proyecto denominado «Imprenta y Publicaciones», en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/

06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 651 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Adrian Pablo Albarracín, DNI. Nº 22.181.254, con domicilio en Ruta 40 s/n, San José Banda, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para radio difusión, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 652 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. María Isabel Alvarez, DNI. Nº 31.906.953, con domicilio en calle 01 Bº San Expedito, San José, Santa María, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Imprenta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SEDyPC. Nº 01 – 09-03-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 09 al 11/03/17, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $750,00, pasajes $ 6.190,00, total $ 6.940,00.

Resol. SEDyPC. Nº 02 – 03-04-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 03 al 04/04/17, con motivo de misión oficial, al Dpto. Belén, Catamarca, con un viático de $600,00.

Resol. SEDyPC. Nº 03 – 07-04-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 07 al 08/04/17, con motivo de misión oficial, a Tucumán, con un viático de $ 500,00.

Resol. SEDyPC. Nº 04 – 27-04-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 01 al 03/05/17, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 6.000,00, total $ 6.750,00.

Resol. SEDyPC. Nº 05 – 12-06-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, el 12/06/17, con motivo de misión oficial, a San Miguel de Tucumán, Tucumán, con un viático de $ 250,00.

Resol. SEDyPC. Nº 06 – 13-06-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 15 al 16/06/17, con motivo

de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 6.800,00, total $ 7.550,00.

Resol. SEDyPC. Nº 07 – 27-06-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 29 al 30/06/17, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 750,00, pasajes $ 6.990,00, total $ 7.740,00.

Resol. SEDyPC. Nº 08 – 01-08-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 03 al 05/08/17, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 6.990,00, total $ 7.990,00.

Resol. SEDyPC. Nº 09 – 04-10-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 04 al 07/10/17, con motivo de misión oficial, a Capital Federal, con un viático de $ 1.250,00, pasajes $ 12.070,00, total $ 13.320,00.

Resol. SEDyPC. Nº 10 – 11-10-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 11 al 14/10/17, con motivo de misión oficial, a Mendoza, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEDyPC. Nº 11 – 31-10-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase a la Sra. María Laura Liendo, Directora Provincial, la realización de la comisión de servicios, del 05 al 07/11/17, con motivo de Encuentro Construcción de redes como camino hacia el desarrollo local y sostenible, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00, pasajes $ 3.080,00, total $ 3.680,00.

Resol. SEDyPC. Nº 12 – 31-10-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 01 al 03/11/17, con motivo de misión oficial, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.250,00, pasajes $ 10.025,64, total $ 11.275,64.

Resol. SEDyPC. Nº 13 – 27-11-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 30/11 al 01/12/17, con motivo de misión oficial, a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes $ 10.450,00, total $ 10.950,00.

Resol. SEDyPC. Nº 14 – 12-12-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Hernán Miguel Colombo, Secretario de Estado, la realización de la comisión de servicios, del 15 al 16/12/17, con motivo de 3er. Congreso Nacional de Participación Ciudadana, a Santiago del Estero, con un viático de $ 750,00.

Resol. SEDyPC. Nº 15 – 12-12-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Carlos Martín Villafañe, Supervisor, la realización de la comisión de servicios, del 15 al 16/12/17, con motivo de 3er. Congreso Nacional de Participación Ciudadana, a Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEDyPC. Nº 16 – 12-12-2017 – **Desarrollo y Participación Ciudadana –** Autorízase al Sr. Humberto Gabriel Gallo, Director Provincial, la realización de la comisión de servicios, del 15 al 16/12/17, con motivo de 3er. Congreso Nacional de Participación Ciudadana, a Santiago del Estero, con un viático de $ 600,00.

Resol. SPG. N° 272 – 27-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Apruébase el cálculo de la liquidación de Indemnización por Fallecimiento y reintegro de gastos de sepelio del ex agente Sergio Daniel Eguaras, realizada por la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, Centro de Control del Gasto en Personal por $ 45.067,08 y reconocer el pago a la Sra. Iris Elisa Trinidad madre de la niña Milena Denisse Eguaras hija de dicho ex agente, DNI. N° 27.482.238. La erogación resultante del cumplimiento de lo dispuesto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 273 – 27-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta a favor de la Sra. Miriam Fernanda Martínez, DNI. N° 29.651.386, domiciliada en B° Acuña Isi 2da. Etapa Lote 106 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar gastos que demande el delicado estado de salud por el que atraviesa su madre Edith Rodríguez, quien debe ser sometida a un tratamiento médico de columna en un Centro de Alta Complejidad de la Ciudad

de Buenos Aires. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 274 – 27-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Gustavo Ariel Córdoba, DNI. N° 27.227.415, domiciliado en Avenida Circunvalación S/N Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención de su grupo familiar ya que su único ingreso es una pensión no contributiva, siendo que el mismo es oriundo de la Ciudad de Belén y se encuentra en esta Ciudad Capital por razones de salud de sus hijos, según historia clínica firmada y conformada por el Dr. Juan C. Farías Castellanos (Clínica Médica MP. 998 Enf. Infecciosas ME. 432). El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 275 – 27-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Elena del Valle Bustamante, DNI. N° 4.446.963, domiciliada en calle 9 Casa N° 48, Nueva Coneta, Capayán, Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de 10 Fardos de Frascos de Vidrios que serán utilizados para la producción de dulces artesanales, dado que la producción de los mismos es el sustento para toda su familia. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 276 – 28-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Daniel Orlando Reales, DNI. N° 17.276.951, domiciliado en Conrado J. Tula S/N El Bajo, Dpto. Belén, cuyo monto será destinado a solventar los gastos médicos de su hijo Jonathan Reales, quien se encuentra internado en un Centro de Alta Complejidad de esta Ciudad Capital, siendo que también tiene otro hijo que sufrió un accidente y se encuentra también internado en el Hospital San Juan Bautista esperando la prótesis para la cabeza, dado que el único ingreso que posee el solicitante con un sueldo mínimo de la Municipalidad de la Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 277 – 28-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Víctor Hugo Bazán, DNI. N° 16.934.151, domiciliado en General Lavalle 1135 B° Villa Cubas de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de salud de su hermano Julio César Bazán, dado que el mismo no posee ningún ingreso, según historia clínica y firmada y conformada por el Dr. Mario H. Soria Savio. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 278 – 28-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Leonor Soledad Mansilla, DNI. N° 17.218.878, domiciliado en General Necochea S/N, Villa El Alto, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el delicado estado de salud por el que atraviesa la solicitante. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 279 – 31-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 1.000, a favor del Sr. Vicente Eliseo González, DNI. N° 30.851.955, domiciliado en 50 Viviendas, Recreo, La Paz, Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el costo total del curso de Fitness, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del Beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 -

U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 280 – 31-07-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Virginia Stefanía, Mongiovi Mercado, DNI. N° 37.089.368, domiciliada en B° 117 Viviendas Norte Casa N° 115, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demandó el traslado de su hijo Mongiovi Mercado Ignacio a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a un control médico y estudios respectivos en un Centro de Alta Complejidad de la mencionada Ciudad, conforme historia clínica. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 281 – 04-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor de la Sra. María José Arias Gibert, DNI. N° 34.777.621, domiciliada en calle Junín N° 257 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de traslado de la beneficiaria al País Perú, atento que la misma ha sido seleccionada y beneficiada por una beca para cursar una estancia de movilidad académica en el marco de Programa CRISCOS (Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), la cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de San Agustín en Arequipa Perú durante el segundo semestre del corriente año lectivo, siendo que dicha beca solo ofrece de matrícula, alojamiento y alimentación y no cubre gastos de traslado, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la Beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 282 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 283 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 284 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 285 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 286 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.350,00.

Resol. SPG. N° 287 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. SPG. N° 288 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. SPG. N° 289 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de visitas de Obras por parte de la Sra. Gobernadora Lucía Corpacci, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 290 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de visitas de Obras por parte de la Sra. Gobernadora Lucía Corpacci, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 291 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 10/08/17, con motivo de visitas de Obras por parte de la Sra. Gobernadora Lucía Corpacci, a localidades de Saujil y Mutquín, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 292 – 09-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 770.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría de Estado de Gabinete; Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo; UPE Mujer e Incrementando igual monto en partidas de los Organismos mencionados a excepción de Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría de la Gobernación y UPE Mujer, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 293 – 11-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, a favor de la Sra. María Cristina Eumelia Rosales, DNI. N° 11.366.068, domiciliada en B° 40 Viviendas Sur Lic. 04/04 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar parte de los gastos de Servicio Fúnebre de su marido Guido Barrionuevo, atento que el monto del mismo es alto y asciende a la $ 29.000 y a la fecha de su deceso no contaba con cobertura de este tipo, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la Beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 294 – 11-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, destinada a los niños que integran el Teatro Infantil «Soñar Despierto» del Dpto. Tinogasta, mediante la entrega de uniformes que utilizarán en el desfile por el Aniversario del Dpto. Tinogasta, a realizarse el 14AGO17 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago a la firma «Graffiti Jeans», de Hilda Inés Vázquez, CUIT. 30-71023655-7, por la entrega de los uniformes mencionados. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 295 – 23-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $6.000, a favor de la Sra. María del Carmen Valderrama, DNI. N° 26.433.885, domiciliada en calle Pedro Goyena Casa N° 484 B° Juan XXIII de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden los pasajes de ida y vuelta a la Ciudad de Budapest - Hungría para su hijo José Eduardo Miranda Valderrama para asistir al Internacional Science Summer Camp 2.017, al que fue invitado a participar como estudiante y el encuentro se denomina «Científicos del Mañana» y es un prestigioso campamento científico organizado por la ONG «MILSET» debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la Beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 296 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/08/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, gasto de sonido $ 15.000,00, total $ 21.050,00.

Resol. SPG. N° 297 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/08/17, con motivo de Acto Oficial por entregas de viviendas e inauguración de SUM (Salón Multiuso), a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. N° 298 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio del 26 al 28/08/17, con motivo de Acto Oficial por entregas de viviendas e inauguración de SUM (Salón Multiuso), a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SPG. N° 299 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 300 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 301 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.500,00, total $ 5.200,00.

Resol. SPG. N° 302 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 303 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.000,00, total $ 4.700,00.

Resol. SPG. N° 304 – 24-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidades de Morteritos y Carachipampa, Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 305 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 306 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magali Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 307 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de custodiar a la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 308 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael

Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.600,00, total $ 1.950,00.

Resol. SPG. N° 309 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.000,00, total $ 1.350,00.

Resol. SPG. N° 310 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 311 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 312 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Ruta Nº 29, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 313 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de traslado al Personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.500,00, total $ 2.850,00.

Resol. SPG. N° 314 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Ruta Nº 29, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 315 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Ruta Nº 29, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 316 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Eduardo Omar Segura, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 31/08/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Ruta Nº 29, a Dpto. El Alto, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 317 – 30-08-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Leonardo Matías Díaz, DNI. Nº 29.546.140, domiciliado en Tristán Lobos S/N Bº 14 de Septiembre San Isidro, Valle Viejo, Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el delicado estado de salud por el que atraviesa su hija Juana Lucía Espeche, quien será atendida en el Hospital Garrahan de la Ciudad de Buenos Aires, dado que padece cardiopatía congénita, según historia clínica firmada y conformada por el Director Asistencial del hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Dr. Miguel Angel Morandini. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 318 – 01-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Teresa Navarro, DNI. Nº 11.682.647, domiciliada en Avenida Belgrano Nº 165, Barrio Centro de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico y posterior intervención quirúrgica en la Provincia de Córdoba. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 319 – 05-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Roberto René Gómez, DNI. N° 7.998.561,

domiciliado en Calle 9 Casa N° 48 - Colonia Nueva Coneta, Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado y tratamiento médico al que debe someterse el solicitante en un Centro de Alta de Complejidad de la Ciudad de Córdoba, según historia clínica firmada y conformada por la Médica Clínica ME. 7267 Hematóloga, Dra. Cecilia M. Gisbert. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

AÑO 2016

Resol. ST. N° 408 – 23-05-2016 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial, creada por única vez al Abog. Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1 por $ 1.500,00 para solventar gastos varios destinados a la Srta. María Pía Puentedura, quién participará en el «Encuentro Federal de Calidad y Formación para un Turismo Sustentable», a llevarse a cabo el 27MAY16, en la ciudad de Córdoba, con imputación al Fondo Permanente, correspondiente a la Cuenta Corriente Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca – FFin. 111. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 409 – 23-05-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 363/16, que tiene por objeto el servicio de impresión y colocación de 2 lonas vinílicas, que cubrirán los bastidores sitos en el ingreso al Predio Ferial Catamarca para promocionar la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 363/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 03JUN16, a las 12,00 hs. Las Comisiones de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. de la Unidad Sectorial de Contrataciones y Jefa de Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 410 – 23-05-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 314/16, que tiene por objeto el servicio de reparación y adquisición de materiales para el cielo raso de la Sala que se utilizará para reuniones en el Pabellón de Turismo «Catamarca Turística», sita en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 314/16, por un presupuesto oficial de $ 49.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 03JUN16, a las 11,00 hs. Las Comisiones de: Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. de la Unidad Sectorial de Contrataciones y Jefa de Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 411 – 23-05-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 337/16, que tiene por objeto el servicio de impresión de 250 banderas con el logo «Catamarca Hermosa por Naturaleza» que se utilizarán para promocionar la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 337/16, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 31MAY16, a las 12,00 hs. Las Comisiones de: Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. de la Unidad Sectorial de Contrataciones y Jefa de Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 412 – 23-05-2016 – **Turismo –** Modifícanse las fechas de pago para los precios de los Stands, con destino a los Artesanos Provinciales, Nacionales e Internacionales y Sector Institucional, que participarán de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» que se llevará a cabo desde el 15 al 24JUL16 en el Predio Ferial Catamarca, conforme el siguiente detalle: Artesanos Catamarqueños: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts.; Precio vigente desde el 18/04 al 10/06/16 $ 1.000,00, $ 1.500,00; desde el 11/06 al 17/06/16 $ 1.500,00, $ 2.250,00; Artesanos Nacionales e Internacionales: Medidas 2x2 mts., 3x2 mts; Precio

vigente desde el 18/04 al 09/05/16: $ 1.800,00, $ 2.700,00; desde el 10 al 23/05/16: $ 2.700,00, $ 4.050,00; Sector Institucional: Medidas 3x2 mts., 4x2 mts., Origen Provincial Nacional, Precio vigente desde el 18/04 al 06/06/16, $ 1.500,00, $ 2.700,00, $ 2.000,00, $ 3.600,00 respectivamente.

Resol. ST. N° 413 – 26-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente Ejercicio Financiero, la Contratación Directa por Significación Económica Nº 827/15, por la adquisición de 4 pasajes, destino Buenos Aires, Catamarca, Buenos Aires, para el equipo de producción del Proyecto Antofagasta, que fue presentado en el Museo MALBA o Centro Cultural Recoleta, sito en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «General Urquiza SRL.» por la suma total de $ 10.350,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 414 – 26-05-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 7.200,00 con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cuenta Corriente Nº 46601350/67 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable a la Sra. Secretaria de Estado de Turismo, Mlga. María Natalia Ponferrada, DNI. 17.428.457, para solventar gastos de combustibles, alojamientos y comidas para periodistas de medios provinciales, quienes participarán de un Fam Press en la Localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con motivo de llevarse a cabo el evento «Fiambalá Desert Trail 2016» entre el 26 y el 28MAY16. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 415 – 26-05-2016 – **Turismo –** Declárase de Interés Turístico la realización de la «Elección Provincial Miss Mundo Catamarca 2016», que se llevará a cabo el 04JUN16, en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca, sito en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca.

Resol. ST. N° 416 – 27-05-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 162/16, por el servicio de seguridad y vigilancia, para esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo, entre Avda. Virgen de Valle, Av. Colón General Roca y Ministro Dulce y en el Depósito de la Secretaría sito en Vicario Segura esquina Rioja, desde el 01 al 31MAR16, por la suma de $ 50.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 417 – 27-05-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 25 días de la Licencia Anual Reglamentaria 1º Fracción Año 2015, a partir del 30MAY al 23JUN16 a la Sra. Mónica Elizabeth Espeche, CUIL. 27-14601941-8, Supervisor Indice 0,80 de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 418 – 30-05-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 961/15, por el servicio de alquiler, traslado e instalación de un escenario modular de 75 m. x 12m., para el 09 y 10ENE16, con motivo de llevarse a cabo el «Festival de la Trucha y la Vizcacha 2016» en la localidad de Las Juntas, Dpto. Ambato, por $ 37.766,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 419 – 31-05-2016 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado, en concepto de servicio de cerramiento perimetral playa, para bivouac del «Rally Dakar Perú, Bolivia y Argentina 2016», que se llevó a cabo en la ciudad de Belén, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, a favor de la firma «Catamarca Gráfica» de Guillermo Jorge Madina, CUIT. 20-20308511-8 por $ 500.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.7 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 420 – 31-05-2016 – **Turismo –** Rectifícanse los Arts. 5º de la Resol. ST. Nº 04/15 y 3º de la Resol. ST. Nº 38/16, en razón de que se consignó incorrectamente la imputación de la Partida Presupuestaria 399, debiendo ser la correcta: «PROG.3-ACT.7 – UBG.4901 – FIN.4 – FUNC.470 – IPP.329 – M1 – FF.111» del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 421 – 31-05-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por

Significación Económica Nº 18/16, por el servicio de alquiler de 2 pantallas led, para el 19 y 20ENE16, con motivo de haberse llevado a cabo el «Festival de San Sebastián», en la localidad de Pomán, Departamento homónimo por $ 49.900,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Velardez María Magdalena» CUIT. 27-33049610-5. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 422 – 31-05-2016 – **Turismo –** Apruébase Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, en todas sus partes el «Plan Estratégico de Turismo Sustentable de la Provincia de Catamarca 2014-2024», el que como Anexo Unico forma parte de la presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. ST. N° 423 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria en el Semanario «La Agencia de Viajes» Argentina, el 02MAY16, por $ 23.111,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «María Leiza Ediciones» de María Esther Leiza CUIT. 27-04202496-7. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.348, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 424 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria en el Semanario «La Agencia de Viajes» Argentina, el 18ABR16, por $ 23.111,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «María Leiza Ediciones» de María Esther Leiza CUIT. 27-04202496-7. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.360 - M.1 – FFin.348, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 425 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el gasto realizado por el servicio de pauta publicitaria en el Semanario «La Agencia de Viajes» Argentina, el 25ABR16, por $ 23.111,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «María Leiza Ediciones» de María Esther Leiza CUIT. 27-04202496-7. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 - M.1 – FFin.348, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 426 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «J&R Comercial» de Juan Ramón Vega por $ 46.000,00, por el servicio de impresión de 250 banderas con el logo «Catamarca Hermosa por Naturaleza» que serán utilizadas para promocionar la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 427 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 02/16, que tiene por objeto el servicio de limpieza, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un presupuesto oficial de $ 162.500,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 10JUN16 a las 12:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 428 – 01-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 08/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stands en las Carpas de Artesanías, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 10JUN16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 429 – 01-06-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 1.500,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable al Abogado Vicente Martín Pisello, CUIL. 20-24368215-1, para solventar gastos de pasajes y comida para las Srtas. María Pía Puentedura y Claudia Daniela Lobo, en el marco de la Capacitación Seguridad Turística, a realizarse en la ciudad de Tinogasta, el 03JUN16. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 430 – 02-06-2016 – **Turismo –** Aprópiase al ejercicio financiero, el gasto realizado por la construcción de 2 estructuras metálicas porta cuadros, a favor de la firma Diseño y Construcciones, de Gustavo Armando Cubas, CUIT. 20-33360062-6, por $ 31.300,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 431 – 02-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Privada Nº 01/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Nº 1B y Nº 2B, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado de la misma, por un presupuesto oficial de $ 1.000.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 14JUN16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 432 – 02-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Privada Nº 02/16, que tiene por objeto el servicio de montaje y desmontaje de carpas, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado de la misma, por un presupuesto oficial de $ 1.000.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 15JUN16 a las 12:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 433 – 03-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por Significación Económica Nº 096/16, por el servicio de seguridad y vigilancia, para esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo, entre Avda. Virgen de Valle, Av. Colón Gral. Roca y Ministro Dulce y en el Depósito de la Secretaría sito en Vicario Segura esquina Rioja, período de vigilancia: desde el 01 al 29FEB16, por la suma de $ 50.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 434 – 03-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudicase a la firma Crear Diseño y Construcciones, de Gustavo Cubas, por $ 48.000,00, por el servicio de reparación y adquisición de materiales para el cielo raso de la sala que se utilizará para reuniones en el Pabellón de Turismo Catamarca Turística, sita en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 435 – 03-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 363/16, por el servicio de impresión y colocación de 2 lonas vinílicas, que cubrirán los bastidores sitos en el ingreso al Predio

Ferial Catamarca, para promocionar la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Imagen Cartelería», del Lic. Martín Villafañe por $ 39.600,00, El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 436 – 06-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes al llamado a Concurso de Precios Nº 01/16, que tiene por objeto el alquiler de 10 baños químicos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un presupuesto oficial de $ 130.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 13JUN16 a las 12:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 437 – 06-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes al llamado a Concurso de Precios Nº 04/16, que tiene por objeto el servicio de seguridad y vigilancia, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un presupuesto oficial de $ 400.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 13JUN16 a las 09:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.393 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 438 – 06-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 10/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Catamarca Turística y Carpa PCPC, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un presupuesto oficial de $ 500.000,00, se fija la fecha de Apertura para el 13JUN16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería: CPN. María Fernanda Montiel.

Resol. ST. N° 439 – 06-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas, General y de Bases y Condiciones Particulares y se autorice el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 03/16, por la adquisición de 450 sillas y 105 mesas plásticas, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 15 al 24JUL16, en el Predio Ferial, por un presupuesto oficial de $ 300.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 14JUN16 a las 09:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, SAF.15, Jefa del Dpto. Contable y Jefa de Dpto. Tesorería. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.7 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.258 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 340 – 06-06-2016 – **Turismo –** Autorízase a usufructuar 15 días, de la Licencia Anual Reglamentaria 1a Fracción, correspondiente al año 2014, del 09 al 23JUN16, al Sr. Luis Marcelo Sosa, CUIL. 20-25302370-9, quien cumple funciones como Director Provincial de Desarrollo de la Oferta Turística, de esta Secretaría.

Resol. ST. N° 441 – 07-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y

Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes al llamado de Concurso de Precios Nº 06/16, que tiene por objeto la concesión de Espacios para Juegos Infantiles Mecánicos e Inflables, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo por un canon oficial de $ 250.000,00, se fije la fecha de Apertura para el 14JUN16 a las 11:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 442 – 08-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 441/16, por la adquisición de 10 pasajes aéreos, Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires, con destino a los integrantes del jurado que serán los encargados de seleccionar las mejores artesanías en el marco de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 14 al 25JUL16, en el Predio Ferial, autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 48.960,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 23JUN16 a las 12:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Tesorería y Jefa del Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.391 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 443 – 08-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº 443/16, que tiene por objeto la contratación de servicio de video de candidatas a Reina, de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», que se llevará a cabo del 14 al 25JUL16, en el Predio Ferial, autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 443/16, por un presupuesto oficial de $ 46.800,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 30JUN16 a las 10:00 hs.. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración, Jefa de Dpto. Tesorería y Jefa del Dpto. Contable. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 444 – 09-06-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto el procedimiento del Concurso de Precios Nº 10/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Catamarca Turística y Carpa PCPC, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», desde el 15 al 24JUL16, por un presupuesto oficial de $ 500.000,00.

Resol. ST. N° 445 – 10-06-2016 – **Turismo –** Declárase fracasado el Concurso de Precios Nº 02/16, de conformidad a lo normado por el Art. 9º, inc. b) del Anexo I, Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, reglamento por Ley Nº 4938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público.

Resol. ST. N° 446 – 10-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por la Contratación Directa por Significación Económica Nº 891/15, por el servicio de alojamiento del 07NOV15, para 27 personas que conforman el equipo de producción del Proyecto Herencia Custom Garaje Ruta 40, filmado en las localidades de Hualfín, Belén y Londres, que se emitirá en la señal Discovery. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago por $ 7.750,00, a favor de la firma Belén Televisora Color S.R.L..

Resol. ST. N° 447 – 10-06-2016 – **Turismo –** Déjase sin efecto el procedimiento de la Licitación Privada Nº 01/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de los stands en Pabellón Nº 1B y Nº 2B, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», por un presupuesto oficial de $ 1.000.000,00.

Resol. ST. N° 448 – 13-06-2016 – **Turismo –** Declárase fracasado el Concurso de Precios Nº 01/16, de conformidad a lo normado por el Art. 9º, inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, reglamento por Ley Nº 4938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y Dcto. Acdo. Nº 1348/12.

Resol. ST. N° 449 – 13-06-2016 – **Turismo –** Declárase fracasado el Concurso de Precios Nº 04/16, de conformidad a lo normado por el Art. 9º, inc. b) del Anexo I, Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, reglamento por Ley Nº 4938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y Dcto. Acdo. Nº 1348/12.

Resol. ST. N° 450 – 14-06-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en la Contratación Directa por significación Económica Nº 261/16, por el servicio de sonido, con destino a la celebración de la Santa Misa en Honor a la Virgen Nuestra Sra. del Valle, organizada por la Federación Gaucha, el 03ABR16, en el Parque Adán Quiroga, sito en el Dpto. Capital, por $ 33.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, a favor de la firma Nas Producciones Catamarca, de Natalia del Valle Arce Actis, CUIT. 27-28076503-7. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 451 – 14-06-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 12.000,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable al Sr. Pablo Lozada Moreno, CUIT. 20-20588187-6, para solventar gastos de combustible, alojamiento, almuerzo y cena para el Sr. Carlos Albertoni, periodista y fotógrafo del Programa National Geographic Traveler, que se encontrará en nuestra provincia, con motivo del desarrollo de un Fam Press en los Dptos. Antofagasta de la Sierra y Santa María, en este último con motivo del Evento Inti Raymi. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 452 – 14-06-2016 – **Turismo –** Declárase fracasado el llamado de Concurso de Precios Nº 06/16, por concesión de Espacios para Juegos Infantiles Mecánicos e Inflables, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», de conformidad a lo normado por el Art. 9º, inc. c) del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, que aprueba el Reglamento Parcial Nº 2 del Título VI del Sistema de Contrataciones de la Ley Nº 4938 de Administración Financiera de los Bienes de Control del Sector Público y su modificatorio Dcto. Acdo. Nº 1348/12.

Resol. ST. N° 453 – 15-06-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes al llamado a Concurso de Precios Nº 07/16, que tiene por objeto la concesión de espacios con destino a Carpas Comerciales, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», autorízase el llamado del mismo con un canon mínimo de $ 200.000,00, fíjase el Acto de Apertura para el 22JUN16 a las 10:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y la Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera: CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable: CPN. Natalia Lorena Bravo.

Resol. ST. N° 454 – 15-06-2016 – **Turismo –** Desígnase como responsable de la Caja Chica Especial, creada por única vez al Sr. Marcos Daniel Palacio, CUIL. 20-20588082-9, por $ 15.000,00, para solventar los gastos de alojamiento, merienda y cena de las personas que participarán de la presentación de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», en la ciudad Autónoma de Buenos Aires el 23JUN16, con imputación al Fondo Permanente Eventos de esta Secretaría, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 455 – 15-06-2016 – **Turismo –** Autorízase la creación de una Caja Chica Especial, por única vez, por $ 8.500,00, con imputación al Fondo Permanente Eventos correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601249/78, del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin.111, que tendrá como responsable a la Técnica Rebeca Cristina Capilla, CUIT. 27-12796404-7, para solventar gastos de alojamiento, comidas e imprevistos para los representantes de medios gráficos nacionales que participarán del Fam Press Inti Raymi 2016, en la ciudad se Santa María del 18 al 21JUN16. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

PUBLICACIÓN ADELANTADA

Disposición STI. Nº 33

ESTABLÉCESE QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEBERÁN CONFECCIONARSE MEDIANTE EL MÓDULO «GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES» (GEDO) DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (GDE)

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 1070 de fecha 02 de Octubre de 2017 aprueba la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE - como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento, y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Provincial, con retroactividad al 20 de Septiembre de 2017 para todas las entidades y jurisdicciones que componen el Sector Público Provincial.

Que en el citado decreto N° 1070/17 en su artículo 11 facultó a la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN a dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del sistema GDE.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 1070/17.

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Establécese que a partir 22 de Diciembre de 2017 los actos administrativos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA deberán confeccionarse mediante el módulo «Generador Electrónico de Documentos Oficiales» (GEDO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los funcionarios responsables de las unidades de Despacho y Mesa de Entradas del organismo comprendido en el Artículo 1ro. de la presente disposición deberá cerrar los registros de los actos administrativos instrumentados en soporte papel y deberá informar, mediante el módulo de COMUNICACIONES OFICIALES (CCOO) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), a la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, el último número asignado a dichos actos administrativos obrante en sus respectivos registros, a fin de proceder a la continuación de la numeración correspondiente en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Artículo 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Instituto Provincial de la Administración Pública, Dirección Provincial de Reconocimientos Médicos, Dirección Provincial de Gestión de la Información, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección Provincial UPE Centro de Control del Gastos en Personal.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Juan Pablo Dusso
Subsecretario de Tecnología de la Información
Secretaría General de la Gobernación